

## DECRETO N° 015/09

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente temas de importancia para el Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, la Intendenta Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día 30 de enero de 2009, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) **PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIO HORARIO DE CIERRE LOCALES NOCTURNOS Y DE ESPECTACULOS-**
- 2) **APERTURA DE SOBRES BOLSONES ALIMENTARIOS (NO REALIZADA EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA POR NO HABERSE ELEVADO LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES)**

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: OSVALDO ALLIE  
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 27 de enero de 2009.-  
ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.